Hacienda

RESOLUCIÓN 1704 **2025**

16 JUL 2025

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública MHCP-LP-01-2025"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para realizar la contratación que tiene por objeto: *"Realizar el mantenimiento especializado y la reparación de las fachadas del Edificio San Agustín propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*,

Que para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso público conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 'Licitación Pública", de la Sección 1 "Modalidades de Sección" del Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.758.595.750,00)** incluido IVA, los costos directos e indirectos y los impuestos (incluyendo el impuesto de timbre Decreto 175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989). Así mismo le son aplicables las tasas y contribuciones a que haya lugar, (incluyendo estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia creada por la Ley 1697 de 2013 y la contribución al "FONSECON" creada por la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 a la cual se le otorgó carácter permanente, mediante el artículo 8º de la Ley 1738 de 2014.

Que el 18 de junio de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los días 18, 20 y 25 de junio de 2025, la entidad publicó los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, es decir del 19 de junio al 04 de julio de 2025, se recibieron observaciones de carácter técnico por parte de, ZENIT INGENIERIA SAS, cuya respuestas fueron publicadas por el MHCP en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el pasado 15 de julio de 2025.

Que, de forma extemporánea se recibió el día 14 de julio de 2025, solicitud por parte de VIASCA, cuya respuesta fue publicada el día 15 de julio de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a $ 533.287.768 COP) razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el Comité de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomendó a la ordenadora del gasto, realizar la apertura del presente proceso de selección, en sesión del 14 de julio de 2025

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Pública No. MHCP-LP-01-2025, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: "Realizar el mantenimiento especializado y la reparación de las fachadas del Edificio San Agustín propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Modalidad de Selección: Licitación Pública.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la resolución de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	16 de julio de 2025	23:59
VISITA DE OBRA	**18 de julio de 2025**	**09:00**
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones y Asignación de Riesgos	21 de julio de 2025	10:00
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 de julio de 2025	19:00
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	25 de julio de 2025	19:00
Plazo máximo para presentar oferta	**31 de julio de 2025**	**10:00**
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08 de agosto de 2025	23:59
Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	15 de agosto de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación, si hay lugar a ello.	21 de agosto de 2025	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	22 de agosto de 2025	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación (*)	26 de agosto de 2025	23:59
Suscripción contrato electrónico SECOP (**)	27 de agosto de 2025	23:59
Entrega de Pólizas Contratista (***)	01 de septiembre de 2025	19:00
Aprobación de Garantías	02 de septiembre de 2025	23:59

(*) Esta fecha se pueden ver afectada en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.
(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT. Así mismo para la suscripción del contrato el proponente adjudicatario deberá contar con el total de documentos requeridos en el pliego de condiciones
(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan

con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

Vigencia	Respaldo Presupuestal CDP	Valor máximo A Afectar
2025	56125 del 19 de marzo de 2025	$ 1.758.595.750,00

SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá 16 JUL 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEICY HERNÁNDEZ GAMA
Directora Administrativa

Aprobó: Sonia Liliana Rojas, Coordinadora GLPE.
Revisó: Elsy Reyes Saenz, Asesora Dirección Administrativa / Luis Carlos Artunduaga Rojas, Asesor Dirección Administrativa
Elaboró: Jhon Luis Peñaloza Angulo, Profesional Especializado GLPE - GCD.